

# Boletín informativo sobre fondos europeos

10 de enero de 2023

**Sevilla.**  
May famous.  
May desconocida.

**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**SE** Sevilla  
Emprendedora

**SVO**  
EMPRENDE

# Índice

<b>1. CONVOCATORIAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO</b>	<b>2</b>
IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR	2
UNICO SECTORIAL 2023	4
ACTUALIZAR E IMPULSAR EL SECTOR COMERCIAL EN ANDALUCÍA MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS-MRR: LÍNEA 2	
– AYUDAS ASOCIACIONES COMERCIALES	6
ACTUALIZAR E IMPULSAR EL SECTOR COMERCIAL EN ANDALUCÍA MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS-MRR: LÍNEA 1	
– AYUDAS A PYMES	8
FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS RURALES A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL	9
HERRAMIENTAS INNOVADORAS Y MODELOS DE NEGOCIO	11
<b>2. OTRAS CONVOCATORIAS DE INTERÉS</b>	<b>13</b>
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO	13
LÍNEA N4: PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS A EELL	15
LÍNEA N3: PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS S.SOCIALES A EELL	17
LABORATORIO DE INNOVACIÓN CREATIVA	18
PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS A PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA	20
RED DE CIUDADES	22
HACER FRENTE A LAS DESIGUALDADES EN MATERIA DE VIVIENDA DE FORMA SOSTENIBLE, INTEGRADORA Y ASEQUIBLE	24
MOVES FLOTAS II	26
LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA LOS NUEVOS FONDOS EUROPEOS 2021-2027, QUE TRAERÁN A ANDALUCÍA 8.281 MILLONES DE EUROS	28
<b>3. NOTICIAS</b>	<b>28</b>
GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD PARA DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES DE SEGITTUR	29
AYUDAS DE REPOTENCIACIÓN EÓLICA, RENOVACIÓN HIDROELÉCTRICA Y RECICLAJE DE PALAS DE AEROGENERADORES	30
LA JUNTA DESTINA 26,1 MILLONES EN AYUDAS PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE EMPRESAS TURÍSTICAS	31

# 1.Convocatorias de empleo y emprendimiento

NEXT GENERATION EU

## Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador

**Organismo convocante:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

**Entidades beneficiarias:** Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades que organicen el evento de emprendimiento innovador, siempre que estén válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal y principal centro operativo en España, pudiendo ser entidades jurídicas públicas o privadas

### Descripción:

El objeto de esta convocatoria financiar mediante ayudas la ejecución de eventos de emprendimiento innovador que estimulen e impulsen el espíritu emprendedor. Los eventos de emprendimiento innovador serán actos de carácter local, autonómico, nacional o internacional a celebrar en un lugar concreto.

La finalidad de esta línea de ayudas es promover el emprendimiento y la innovación en todo el territorio nacional, contribuir al desarrollo de ecosistemas regionales y locales, fortalecer los foros de encuentro, redes formales e informales de apoyo a emprendedores y oportunidades de formación. El apoyo a estos eventos contribuirá al fortalecimiento del tejido empresarial, su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización, además de potenciar la atracción de talento e inversión a esos territorios. Los destinatarios finales de los eventos de emprendimiento innovador serán las personas que asisten a las actividades del evento de emprendimiento innovador.

Las actuaciones objeto de las ayudas consistirán en la celebración de eventos de emprendimiento innovador que estimulen e impulsen el espíritu emprendedor innovador. La celebración del evento incluirá las actividades necesarias para su organización y desarrollo, así como las actividades posteriores de análisis de satisfacción, análisis de resultados y seguimiento de actuaciones. Estas ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

- a) Personal propio y externo directamente involucrado en el desarrollo de las actividades.
- b) Manutención de participantes y desplazamiento (transporte, alojamiento y manutención) de personal.
- c) Material didáctico, textos y materiales fungibles empleados en las actividades.
- d) Alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria o equipos de terceros requeridos para el desarrollo de las actividades.
- e) Acondicionamiento de espacios para adecuar el espacio en el que se desarrollarán las actividades.
- f) Servicios profesionales necesarios para el desarrollo de las actividades como (traducción, personal auxiliar, grabación, entre otras).
- g) Creación y mantenimiento de entornos virtuales como herramienta de apoyo a las actividades.
- h) Comunicación y difusión.
- i) Informe de Auditoría.

j) Costes indirectos, es decir, costes que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica de la entidad en cuestión.

**Fecha límite:** 20/01/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 4.000.000,00€

**Presupuesto por proyecto:** La cuantía total de las ayudas de minimis concedidas a una empresa no podrán exceder de 200.000 euros en un período de tres ejercicios fiscales.

**Intensidad de la ayuda:** La intensidad máxima de la ayuda concedida corresponderá al 100%

**Componente:** 13. Impulso a la Pyme.

**Política palanca:** 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

**Enlaces:**

- [Enlace a las Bases Regulatorias.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

## UNICO SECTORIAL 2023

**Organismo convocante:** Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

**Entidades beneficiarias:**

-Los organismos de investigación y de difusión de conocimientos

-Empresas

**Descripción:**

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de ayudas, para la realización de proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G que consigan la transformación digital de un sector económico.

Se entiende por desarrollo experimental la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

Asimismo, el desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.

La finalidad de las ayudas es promover el desarrollo de un ecosistema entre empresas, operadores y resto de agentes implicados para facilitar la aplicación de la tecnología 5G de una manera ágil y rápida en sectores económicos clave en nuestro país. Se pretende impulsar un tejido productivo que piense, cree y diseñe aplicaciones y servicios que aprovechen esta tecnología, ejerciendo un papel tractor y demostrador para el sector concreto de aplicación, y reforzar así el papel de España como uno de los polos tractores de digitalización mediante la aplicación de la tecnología 5G en el conjunto de la UE.

Los proyectos podrán desarrollarse de forma individual o en cooperación, en el caso de proyectos desarrollados en forma de cooperación, el número de participantes estará limitado a un máximo de tres entidades.

**Fecha límite:** 03/03/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 60.000.000€

**Presupuesto por proyecto:** Será de 15 millones de euros por beneficiario y por proyecto

**Intensidad de la ayuda:** -Empresas no PYME: Hasta el 25 % del coste subvencionable del proyecto.

-Medianas empresas: Hasta el 35 % del coste subvencionable del proyecto.

-Pequeñas empresas: Hasta el 45 % del coste subvencionable del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar hasta el 60 %, aumentando en 15 puntos porcentuales los máximos previstos por tipo de empresa, si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

a) Que el proyecto implique una colaboración efectiva:

-Entre empresas, siempre y cuando, al menos, una de ellas sea una PYME, o bien se desarrolle en, al menos, dos Estados miembros, o en un Estado miembro y en una Parte Contratante en el Acuerdo EEE, y que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70 % de los costes subvencionables.

-Entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación.

b) Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de datos de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

**Componente:** 15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.

**Política palanca:** 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

**Enlaces:**

- [Enlace a las Bases Regulatorias.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- Enlace a la presentación de solicitudes.

## Actualizar e impulsar el sector comercial en Andalucía mediante implementación de nuevas tecnologías-MRR: Línea 2 – Ayudas Asociaciones Comerciales

**Organismo convocante:** Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

**Entidades beneficiarias:** Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, siempre y cuando cumplan los requisitos indicados en los apartados siguientes, las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial, que tengan como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para participar en la convocatoria se exige una representatividad mínima, que se medirá en atención al número de empresas asociadas con que cuente la entidad, ya sea de forma directa, como en el caso de las asociaciones, o bien forma indirecta, como en el supuesto de las federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones, conforme a la siguiente escala: asociaciones de mercados municipales de abastos: mínimo 15 empresas asociadas; entidades de ámbito local: mínimo 35 empresas asociadas; entidades de ámbito provincial y regional: mínimo 50 empresas asociadas. Para el cómputo de los asociados, en el caso de empresas que cuenten con varios establecimientos comerciales, cada establecimiento contará como un asociado.

### Descripción:

Las subvenciones tienen como objeto promover la actualización y el impulso del sector comercial en Andalucía mediante la implementación de nuevas tecnologías, dentro del Programa de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico.

Para alcanzar el objeto se aprueban dos líneas de subvenciones, la línea 2 de la presente convocatoria está dirigida a asociaciones de comerciantes. Al amparo de la línea 2, las asociaciones de comerciantes podrán solicitar las siguientes actuaciones:

- a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra aplicables al colectivo de asociado.
- b) Proyectos de nuevas tecnologías para la transformación del espacio físico de venta del colectivo de asociados dirigidos tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión.
- c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia, sostenibilidad de la entrega de última milla, en la cadena de suministro, trazabilidad y la economía circular.
- d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas colectivas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, ecoeficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valoración.

**Fecha límite:** 28/02/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** El presupuesto de la convocatoria es de 3.000.000€. Y a su vez, se realiza la siguiente redistribución entre los distintos ámbitos territoriales:

1. Ámbito superior al provincial: 155.844€
2. Almería: 116.885€
3. Cádiz: 389.610€
4. Córdoba: 428.571€
5. Granada: 272.727€
6. Huelva: 272.727€
7. Jaén: 389.610€
8. Málaga: 545.455€

**Presupuesto por proyecto:** La cuantía máxima subvencionable por entidad será de 200.000 euros

**Intensidad de la ayuda:** La intensidad de ayuda será del 100% del importe total del presupuesto subvencionable

**Componente:** 13. Impulso a la Pyme.

**Política palanca:** 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

**Enlaces:**

- [Enlace a las Bases Regulatorias.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)



## Actualizar e impulsar el sector comercial en Andalucía mediante implementación de nuevas tecnologías-MRR: Línea 1 – Ayudas a PYMES

**Organismo convocante:** Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

**Entidades beneficiarias:** Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las pymes del sector del comercio, que desarrollen su actividad en Andalucía.

### Descripción:

Las subvenciones tienen como objeto promover la actualización y el impulso del sector comercial en Andalucía mediante la implementación de nuevas tecnologías, dentro del Programa de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico.

Para alcanzar el objeto se aprueban dos líneas de subvenciones. La línea 1 dirigida de la presente convocatoria este dirigida a pymes del sector comercial.

Las pymes comerciales podrán solicitar uno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidos a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra
- b) Proyectos de nuevas tecnologías para la transformación del espacio físico de venta dirigidos tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión
- c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia, sostenibilidad de la entrega de última milla, en la cadena de suministro, trazabilidad y la economía circular
- d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas que permitan a los establecimientos comerciales mejorar la eficiencia en el consumo energético, que subvencionarán, entre otros, los tendentes a cumplir con la obligación de disponer de un sistema de puertas adecuado

**Fecha límite:** 28/02/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 5.070.637,00€

**Presupuesto por proyecto:** La cuantía máxima subvencionable por entidad será de 200.000 euros

**Intensidad de la ayuda:** La intensidad de ayuda será del 100% del importe total del presupuesto subvencionable

**Componente:** 13. Impulso a la Pyme.

**Política palanca:** 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

### Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatorias.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- Enlace a la presentación de solicitudes.

MFP 2021-2027

## Fomentar el desarrollo socioeconómico y la creación de empleo en zonas rurales a través del turismo cultural

**Código:** HORIZON-CL2-2023-HERITAGE-01-05

**Programa:** HORIZONTE EUROPA

Organismo convocante: Comisión Europea

**Entidades beneficiarias:** Cualquier entidad jurídica, con independencia de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones europeas internacionales europeas de investigación) pueden participar.

**Consortio:** Las personas jurídicas que formen un consorcio podrán participar en las acciones siempre que el consorcio incluya, como beneficiarias, tres entidades jurídicas independientes entre sí y establecidas cada una en un país diferente, como se indica a continuación:

Al menos una entidad jurídica independiente establecida en un Estado miembro; y al menos otras dos entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en diferentes estados miembros o países asociados.

### Descripción:

Una gran parte de los paisajes culturales europeos situados fuera de los territorios urbanos es rural. El turismo cultural y creativo, como motor del desarrollo sostenible, podría dar visibilidad a esos paisajes culturales rurales y tener un impacto positivo en la revitalización de las zonas rurales. Podría aportar beneficios a las comunidades locales, fomentar el desarrollo sostenible, la creación de empleo y la inclusión social, promoviendo la historia cultural y la cultura autóctona (con sus tradiciones, arte y artesanía), así como la gastronomía y la agricultura locales. Son bienvenidas las soluciones que incluyan el uso de tecnologías digitales para promocionar los destinos menos turísticos.

Los proyectos deben contribuir a aumentar la cooperación regional en materia de turismo cultural para contribuir al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y remotas. Así como, desarrollar modelos de negocio de turismo cultural y turismo creativo en zonas rurales y remotas para aumentar las oportunidades de empleo sostenible y las inversiones. Y por último, promover un turismo cultural y creativo inclusivo y sostenible que fomente la inclusión y el compromiso social, respete las necesidades de las comunidades locales, el patrimonio y la capacidad de las zonas rurales y remotas.

**Fecha límite:** 14/03/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 9.000.000€

**Presupuesto por proyecto:** Entre 2.000.000€ y 3.000.000€

**Cofinanciación:** Los porcentajes máximos de financiación del Horizonte Europa son los siguientes:

- Acciones de investigación e innovación: 100%
- Acción de innovación: 70% (excepto para las entidades jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de coordinación y apoyo: 100%

- Acción de cofinanciación del programa: entre el 30% y el 70%.
- Innovación y despliegue en el mercado: 70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de formación y movilidad: 100%
- Acción de contratación pre-comercial: 100%
- Acción de contratación pública de soluciones innovadoras: 50%

**Enlaces:**

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

## Herramientas innovadoras y modelos de negocio

**Código:** CREA-MEDIA-2023-INNOVBUSMOD

**Programa:** EUROPA CREATIVA

**Organismo convocante:** Comisión Europea

**Entidades beneficiarias:**

-Entidades públicas o privadas

-Autónomos.

-Organizaciones Internacionales

**Consortio:** Se admiten solicitudes presentadas por un único solicitante (único beneficiario), así como propuestas presentadas por un consorcio de al menos 2 solicitantes (beneficiarios; no entidades afiliadas).

**Regiones elegibles:** -Estados miembros de la UE.

-Países no pertenecientes a la UE: Se incluyen países del EEE y países asociados al Programa Europa Creativa o países que estén en negociaciones para establecer un acuerdo de asociación y en los que el acuerdo entre en vigor antes de la firma de la subvención.

**Descripción:**

El objetivo de la convocatoria de herramientas innovadoras y modelos de negocio es reforzar la competitividad, adaptabilidad y sostenibilidad de los agentes europeos. El objetivo es apoyar proyectos centrados en los retos específicos del sector audiovisual, como la capacidad de descubrimiento, la financiación y la territorialidad, con el fin de permitir ofertas sólidas y visibles de obras europeas a un público amplio.

Los resultados esperados son los siguientes:

-Mejorar la competitividad de la industria audiovisual europea: transparencia, recopilación de datos y uso adecuado de los macrodatos, adaptación a los retos y oportunidades impulsados por los cambios en los mercados audiovisuales.

-Mejorar el proceso para hacer más ecológica la industria audiovisual europea.

-Mejorar la producción y la puesta en circulación de las obras audiovisuales europeas en la era digital.

-Aumentar la visibilidad, disponibilidad y diversidad de las obras audiovisuales europeas.

-Aumentar la audiencia potencial de las obras audiovisuales europeas .

Las actividades subvencionadas serán actividades que apoyen el desarrollo y/o la difusión de herramientas y modelos empresariales innovadores para aumentar la visibilidad, la disponibilidad, la audiencia y la diversidad de las obras europeas en la era digital .Así como la competitividad y el proceso de ecologización de la industria audiovisual europea.

Los proyectos pueden incluir, en particular:

-Herramientas de subtítulos o accesibilidad/descubrimiento/recomendación que se utilicen y plataformas para mejorar la visibilidad, la disponibilidad y el potencial de audiencia de las obras audiovisuales europeas.

-Herramientas comerciales que mejoren la eficiencia y la transparencia de los mercados audiovisuales: sistema automatizado de gestión de derechos y análisis de datos.

-Modelos empresariales que busquen optimizar las sinergias entre las plataformas de distribución (festivales, cines...).

-Herramientas empresariales que exploren nuevos modos de producción, financiación, distribución o promoción, habilitados o mejorados por las nuevas tecnologías (IA, big data, blockchain, NFT...);

-Herramientas innovadoras y modelos de negocio que mejoren el proceso para hacer más ecológica la industria audiovisual.

**Fecha límite:** 24/01/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 8.883.198€

**Presupuesto por proyecto:** El presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención) no tiene límite.

**Cofinanciación:** El porcentaje máximo de cofinanciación será del 70% del proyecto.

**Enlaces:**

- Enlace a la convocatoria.
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

## 2. Otras convocatorias de interés

NEXT GENERATION EU

### Mejora de la competitividad y dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico.

**Organismo convocante:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

**Entidades beneficiarias:**

- Comunidades Autónomas
- Entidades Locales
- Comarcas o mancomunidades

**Descripción:**

Promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

Para garantizar un modelo de turismo competitivo y sostenible se promoverá la renovación, mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico y se financiarán las siguientes actuaciones, de las distintas entidades territoriales, sobre los bienes de interés cultural o en su entorno. Se definen como actuaciones financiables las siguientes:

- a) Conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de bienes declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural
- b) Mejora de la accesibilidad universal
- c) Modernización de los sistemas de gestión de residuos
- d) Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes
- e) Mejora de la eficiencia energética y ahorro del consumo de recursos hídricos y energéticos
- f) Actuaciones de aclimatación y adaptación al cambio climático
- g) Reducción y compensación de la huella de carbono
- h) Rehabilitación ecológica del patrimonio

Los proyectos de inversión que se presenten para ser objeto de financiación deberán llevarse a cabo en el territorio nacional, y enmarcarse en, al menos, una de las categorías de gasto contempladas en la presente orden. Se distinguen dos líneas:

Línea 1: Ayudas a las Comunidades Autónomas

Línea 2: Ayudas a Entidades locales

Las dos líneas de la convocatoria estarán vinculadas entre sí y, una vez evaluadas todas las solicitudes recibidas, si en una línea quedase crédito disponible podría entonces traspasarse a la otra línea asignándolo a los proyectos en función de la puntuación obtenida.

Los gastos subvencionables, son todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo:

- Gastos de redacción de proyectos técnicos y estudios.
- Obra en rehabilitación, conservación o mantenimiento.
- Actuaciones arqueológicas asociadas.
- Asistencias externas.

**Fecha límite:** Un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

**Presupuesto de la convocatoria:** 208.500.000€

**Presupuesto por proyecto:** Línea 1 - Ayudas a las CCAA: inversión mínima de 750.000 euros y una máxima de 3 millones de euros.

Línea 2 - Ayudas a Entidades locales: inversión mínima de 750.000 euros y una máxima de 3 millones de euros

**Intensidad de la ayuda:** Cofinanciación del 100%

**Componente:** 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

**Política palanca:** 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

**Enlaces:**

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

## Línea N4: proyectos piloto e innovación en servicios sociales comunitarios a EELL

**Organismo convocante:** Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

**Entidades beneficiarias:** Ayuntamientos con población igual o superior a los 100.000 habitantes , Diputaciones Provinciales y entidades de cooperación territorial, cuyos proyectos se desarrollen por municipios que aglutinen una población igual o superior a los 100.000 habitantes.

### Descripción:

El objeto de esta subvención es la realización de proyectos piloto o que promuevan la innovación en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios, por medio de la puesta en práctica de iniciativas novedosas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se entenderá por Pilotaje, las actuaciones realizadas con carácter experimental conducentes a poner en práctica determinada metodología tendente a considerar las posibilidades de un determinado desarrollo posterior, debiendo quedar acreditada la causalidad entre las actuaciones previstas y el efecto alcanzado.

Se entenderá por Innovación social, el desarrollo de actuaciones novedosas que faciliten una solución integral a un determinado problema social, por medio de la puesta en marcha de actuaciones efectivas, eficientes, sustentables y que comporten un destacado y contrastable valor añadido respecto de las actuaciones que se hayan puesto en marcha y estén orientadas.

Los gastos subvencionables son los siguientes:

- o Gastos de personal
- o Dietas, gastos de viaje y desplazamientos: con el límite del 5% del importe subvencionado, computándose, como máximo, por las cuantías establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- o Telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del importe subvencionado. No obstante, para aquellos programas cuya naturaleza lo exija, se podrá superar el límite establecido en casos excepcionales, de forma motivada y justificada, y siempre que dichos gastos estuviesen previstos en el proyecto de la subvención concedida.
- o Alquiler de equipamiento, de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto.
- o Suministros.
- o Material fungible, material de reprografía.
- o Material de talleres.
- o Publicidad y propaganda.
- o Publicaciones.
- o Correo y mensajería.



**Fecha límite:** 24/01/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 7.301.224,00€

**Presupuesto por proyecto:** Entre 50.000 y 350.000 euros.

**Intensidad de la ayuda:** Porcentaje de subvención hasta el 100%

**Componente:** 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión

**Política palanca:** 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

**Enlaces:**

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- Enlace a la presentación de solicitudes.

## Línea N3: proyectos para la Transformación Tecnológica de los S.Sociales a EELL

**Organismo convocante:** Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

**Entidades beneficiarias:** Ayuntamientos con población igual o superior a los 100.000 habitantes , Diputaciones Provinciales y entidades de cooperación territorial, cuyos proyectos se desarrollen por municipios que aglutinen una población igual o superior a los 100.000 habitantes.

### Descripción:

El objetivo de estas subvenciones es financiar los programas desarrollados por las entidades locales que tengan como finalidad la adquisición de equipamiento tecnológico y de comunicaciones dirigidos a los centros y dispositivos de Servicios Sociales competencia de las entidades locales, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y la accesibilidad de la ciudadanía, optimizar la gestión administrativa y posibilitar el acceso a los sistemas CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única electrónica de Andalucía y ProgreSSa, para la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, así como facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información, tanto del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, como de otros sistemas de protección social.

Los gastos subvencionables se dividen en las siguientes categorías:

- 1) Equipamiento de Comunicaciones
- 2) Servidores
- 3) Puesto de trabajo
- 4) Otros equipamientos tecnológicos
- 5) Adaptaciones de los sistemas de información titularidad de las entidades locales
- 6) Formación para la adquisición de habilidades y competencias digitales destinadas al personal técnico

**Fecha límite:** 24/01/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 9.202.817,00€

**Presupuesto por proyecto:** Entre 50.000 y 250.000 euros.

**Intensidad de la ayuda:** Porcentaje de subvención hasta el 100%

**Componente:** 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión

**Política palanca:** 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

### Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

MFP 2021-2027

## Laboratorio de innovación creativa

**Código:** CREA-CROSS-2023-INNOVLAB

**Programa:** EUROPA CREATIVA

**Organismo convocante:** Comisión Europea

**Entidades beneficiarias:** Entidades públicas y privadas

**Consortio:** Se admiten solicitudes presentadas por un único solicitante (único beneficiario), así como propuestas presentadas por un consorcio de al menos 2 solicitantes (beneficiarios; no entidades afiliadas)

### Descripción:

El Laboratorio de Innovación Creativa incentivará a agentes de diferentes sectores culturales y creativos, incluido el audiovisual, a diseñar y probar soluciones innovadoras para retos clave, con un potencial impacto positivo a largo plazo en múltiples sectores culturales y creativos. Las actividades tendrán como objetivo apoyar la competitividad, el proceso de ecologización, la cooperación, la circulación, la visibilidad, la disponibilidad, la diversidad y/o la audiencia en todos los sectores. Dichas actividades deberán tener un alto potencial de replicabilidad en el sector audiovisual y otros sectores culturales y creativos.

Los proyectos pueden centrarse en particular en:

- Gestión y monetización de derechos;
- Recogida y análisis de datos con especial énfasis en la predicción para la creación de contenidos y el desarrollo de audiencias;
- Herramientas empresariales que exploran nuevos modos de producción, financiación, distribución o promoción habilitados o mejorados por las nuevas tecnologías (IA, big data, blockchain, Metaverso, NFT, etc.);
- Mejorar los conocimientos, las competencias y el uso de las nuevas tecnologías
- Ecologización de la cadena de valor en todos los sectores creativos y culturales y fomento de la innovación intersectorial para la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar.

De los proyectos subvencionados se esperan los siguientes resultados:

- Desarrollo de procesos creativos innovadores;
- Aumento de la visibilidad, disponibilidad y diversidad de los contenidos europeos en la era digital;
- Mejora de los modelos de negocio y del uso de los datos;
- Aumento de la audiencia potencial de los contenidos europeos en la era digital;
- Apoyo al pensamiento ecológico y de economía circular, incluida la innovación para la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar en consonancia con las prioridades de la New European Bauhaus.

**Fecha límite:** 20/04/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 5.438.131 euros

**Presupuesto por proyecto:** Sin límite (la subvención concedida puede ser inferior a la solicitada)

**Cofinanciación:** El porcentaje máximo de cofinanciación será del 60% del proyecto.

**Enlaces:**

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

## Proyectos culturales y creativos a pequeña, mediana y gran escala

**Código:** CREA-CULT-2023-COOP-1-3

**Programa:** EUROPA CREATIVA

**Organismo convocante:** Comisión Europea

**Entidades beneficiarias:** Entidades públicas y privadas

### Consortio:

- Gran escala: Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 10 entidades de 10 países elegibles diferentes.
- Media escala: Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 5 entidades de 5 países elegibles diferentes.
- Pequeña escala: Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 3 entidades de 3 países elegibles diferentes.

### Descripción:

Esta acción apoyará proyectos en los que participen una gran diversidad de agentes activos en diferentes sectores culturales y creativos, para llevar a cabo un amplio espectro de actividades e iniciativas. Deberán tenerse en cuenta las consecuencias de la guerra en Ucrania sobre su población y sobre los sectores cultural y creativo del país en la medida de lo posible. No recibirán financiación los proyectos en los que participen de manera exclusiva entidades del sector audiovisual y proyectos con contenido exclusivamente audiovisual.

Se apoyará los proyectos que contribuyan a uno de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1 - Creación y circulación transnacionales: reforzar la creación y circulación transnacionales de obras y artistas europeos
- Objetivo 2 - Innovación: aumentar la capacidad de los sectores culturales y creativos europeos para cultivar talentos, innovar, prosperar y generar empleo y crecimiento.

Además de contribuir a los objetivos mencionados, se dará prioridad a los proyectos que aborden al menos una (y no más de dos) de las siguientes prioridades:

1. Público: aumentar el acceso a la cultura y la participación en ella, así como el compromiso y el desarrollo del público, tanto física como digitalmente;
2. Inclusión social: promover la resiliencia de la sociedad y potenciar la inclusión social en/mediante la cultura, en particular de/para personas con discapacidad, personas pertenecientes a minorías y personas pertenecientes a grupos socialmente marginados, así como el diálogo intercultural;
3. Sostenibilidad: en línea con el Pacto Verde Europeo y la Nueva Bauhaus Europea, co-crear, adoptar y difundir prácticas más respetuosas con el medio ambiente, así como sensibilizar sobre el desarrollo sostenible a través de actividades culturales;

4. Digital: ayudar a los sectores culturales y creativos europeos a emprender o acelerar su transición digital, también como respuesta a la crisis COVID19;

5. Dimensión internacional: desarrollar la capacidad de los sectores culturales y creativos europeos, incluidas las organizaciones de base y las microorganizaciones, para actuar a escala internacional, en Europa y fuera de ella;

6. Prioridad sectorial anual (para los sectores del patrimonio cultural, la música, el libro y la edición, la arquitectura, la moda y el diseño, y el turismo cultural sostenible): actividades de desarrollo de capacidades y formación (y otras actividades de desarrollo de capacidades). Se prestará especial atención a la adquisición de competencias y conocimientos sobre espíritu empresarial y desarrollo profesional, digitalización y ecologización de la cadena de valor.

**Fecha límite:** 23/02/2023

**Presupuesto de la convocatoria:**

- Gran escala: 18.023.043 €

- Media escala: 21.026.883 €

- Pequeña escala: 21.026.883 €

**Presupuesto por proyecto:**

- Gran escala: La subvención máxima es de 2.000.000€ por proyecto

- Media escala: La subvención máxima es de 1.000.000€ por proyecto

- Pequeña escala: La subvención máxima es de 200.000€ por proyecto

**Cofinanciación:** - Gran escala: 60%

- Media escala: 70%.

- Pequeña escala: 80%

**Enlaces:**

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

## Red de Ciudades

**Código:** CERV-2023-CITIZENS-TOWN-NT

**Programa:** PROGRAMA CERV

**Organismo convocante:** Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura

**Entidades beneficiarias:**

- Entidades públicas
- Entidades Privadas
- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Organizaciones internacionales

**Consortio:** Será necesaria la creación de un consorcio con un mínimo de 4 participantes, donde al menos dos deben de ser de un país miembro de la Unión Europea.

**Descripción:**

La Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura mediante esta convocatoria tiene como objetivo financiar proyectos que consigan fomentar los intercambios entre ciudadanos de diferentes países y descubrir la diversidad del patrimonio común de la Unión, desarrollando un sentido de identidad europea. Así como, fomentar la cooperación activa y el intercambio entre municipios.

Los proyectos presentados deberán de englobarse en las siguientes temáticas:

- a) Promoción de la concienciación sobre los derechos de ciudadanía de la UE
- b) Construcción del conocimiento del 30 aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht
- c) Difusión de las mejores prácticas sobre los beneficios de la diversidad, la igualdad de género, sobre cómo abordar la discriminación y el racismo
- d) Intercambio de acciones locales sobre el clima y el medio ambiente.

Por otro lado, dentro de las actuaciones financiables encontramos:

- Talleres, seminarios, conferencias
- Actividades de sensibilización
- Recopilación y consulta de datos
- Intercambios y difusión de buenas prácticas
- Desarrollo de herramientas de comunicación
- Uso de redes sociales

**Fecha límite:** 20/04/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 6.000.000€

**Presupuesto por proyecto:** Sin límite

**Enlaces:**

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)



MFP 2021-2027

## Hacer frente a las desigualdades en materia de vivienda de forma sostenible, integradora y asequible

**Código:** HORIZON-CL2-2023-TRANSFORMATIONS-01-09

**Programa:** HORIZONTE EUROPA

Organismo convocante: Comisión Europea

**Entidades beneficiarias:** Cualquier entidad jurídica, con independencia de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones europeas internacionales europeas de investigación) pueden participar.

**Consortio:** Las personas jurídicas que formen un consorcio podrán participar en las acciones siempre que el consorcio incluya, como beneficiarias, tres entidades jurídicas independientes entre sí y establecidas cada una en un país diferente, como se indica a continuación:

Al menos una entidad jurídica independiente establecida en un Estado miembro; y al menos otras dos entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en diferentes estados miembros o países asociados.

### Descripción:

Los proyectos deben contribuir a proporcionar orientación sobre medidas eficaces que puedan aumentar la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, los inmigrantes, los refugiados y los grupos más desfavorecidos mediante la reducción de las desigualdades en materia de vivienda y la mejora del acceso a una vivienda de calidad.

Además, se pretende que proporcionen a los responsables políticos una visión global de cómo la polarización de la renta y la riqueza afectan al mercado de la vivienda, en el contexto de la evolución de los tipos de interés y la inflación.

Ayudar a los responsables políticos a comprender mejor cómo la transición ecológica y digital podría afectar a las desigualdades en materia de vivienda y cómo las políticas de uso del suelo "por el lado de la oferta", así como la innovación social, podrían ayudar a abordar dichas desigualdades de manera sostenible.

Proporcionar a los responsables políticos locales y regionales orientaciones basadas en las mejores prácticas para apoyar el desarrollo de viviendas asequibles e inclusivas, incluidas viviendas energéticamente eficientes.

**Fecha límite:** 14/03/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 9.000.000€

**Presupuesto por proyecto:** Entre 2.000.000€ y 3.000.000€

**Cofinanciación:** Los porcentajes máximos de financiación del Horizonte Europa son los siguientes:

- Acciones de investigación e innovación: 100%

- Acción de innovación: 70% (excepto para las entidades jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de coordinación y apoyo: 100%
- Acción de cofinanciación del programa: entre el 30% y el 70%.
- Innovación y despliegue en el mercado: 70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de formación y movilidad: 100%
- Acción de contratación pre-comercial: 100%
- Acción de contratación pública de soluciones innovadoras: 50%

**Enlaces:**

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

## MOVES FLOTAS II

**Organismo convocante:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (IDAE)

**Entidades beneficiarias:**

-Todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia

-El sector público institucional

**Descripción:**

Se presenta la segunda edición del programa MOVES FLOTAS para seguir incentivando la electrificación del parque de vehículos ligeros de las empresas y del sector público institucional. La convocatoria busca el fomento de la movilidad eléctrica y la progresiva sustitución de los vehículos de combustión en todo el territorio nacional. Su objetivo específico es profundizar en la electrificación integral de grandes flotas de transporte compuestas por vehículos ligeros -de ciclomotores a furgonetas, bien sean de empresas o del sector público y siempre que operen en al menos dos comunidades autónomas. Las solicitudes deben incluir la adquisición de un mínimo de 25 vehículos y un máximo de 500.

De esta forma, el programa prevé tres tipos de actuaciones subvencionables:

Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible.

Actuación 2: Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de la empresa como parte del proyecto de electrificación de la empresa.

Actuación 3: Actuaciones de acompañamiento en la transformación de la flota hacia la electrificación como puede ser la adquisición e implantación de sistemas de gestión de la flota o impartición de cursos de formación de conductores.

Serán elegibles los proyectos integrales de renovación de flota que incluyan, al menos, la compra de vehículos (Actuación 1), mientras que las actuaciones 2 y 3 serán opcionales.

La convocatoria establece los siguientes límites por actuación:

Actuación 1: un máximo de 500 vehículos objeto de ayuda por solicitud y de un mínimo de 25 vehículos por solicitud.

Actuación 2: el número de puntos de recarga incentivados no podrá ser superior al número de vehículos incentivados.

Actuación 3: se establece un límite máximo de ayuda de 60.000 €.

**Fecha límite:** 03/08/2023

**Presupuesto de la convocatoria:** 50.000.000€

**Presupuesto por proyecto:** 2.500.000€

**Intensidad de la ayuda:** El 100% de los costes subvencionables

**Componente:** 1. Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano.

**Política palanca:** 1. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

**Enlaces:**

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

## 3. Noticias

### La Comisión Europea aprueba los nuevos fondos europeos 2021-2027, que traerán a Andalucía 8.281 millones de euros

**Fecha de publicación:** 03/01/2022

**Fuente:** Junta de Andalucía

La Comisión Europea ha aprobado los nuevos Programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2021-2027 para Andalucía. Estos documentos de carácter estratégico recogen las líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Cada uno de ellos responde a los retos que se han establecido desde Andalucía como resultado de un amplio proceso de participación y asociación con la sociedad andaluza y las administraciones implicadas, que continuará durante toda la fase de implementación, seguimiento y evaluación de los mismos.

Andalucía recibirá una inversión total de 8.281 millones de euros, incluyendo la contribución nacional. La asignación financiera de ayuda de la UE alcanza los 7.045,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,4% respecto al periodo 2014-2020, y proporcionará un impulso decisivo hacia la cohesión territorial y la convergencia con la UE de la región.

**Feder**

El Programa Andalucía FEDER 2021-2027 supone una ayuda de la UE que asciende a 3.747,4 millones de euros, con un incremento del 16,2% respecto a la ayuda asignada a la región en el periodo 2014-2020 (sin incluir recursos adicionales REACT-EU). En conjunto, incluyendo la contribución nacional, la inversión total alcanzará los 4.408,7 millones de euros para el periodo 2021-2027. Esta inversión se organiza en torno a cinco grandes objetivos políticos, en los que cobran especial relevancia el refuerzo de la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la transición energética y ecológica, la conectividad multimodal y la inversión de carácter social.

**FSE+**

El Programa Andalucía FSE+2021-2027 supone una ayuda de la UE que asciende a más de 1.787,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 22,8% respecto a la ayuda asignada a la región en el periodo 2014-2020 (sin incluir recursos adicionales REACT-EU). En conjunto, incluyendo la contribución nacional, la inversión total alcanzará los 2.103,3 millones de euros para el periodo 2021-2027. Con ello, se persigue alcanzar una Europa más social e integradora mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

**Feader**

El Plan Estratégico de la PAC 2023/2027, que recoge las intervenciones financiadas con FEADER para la región supone una ayuda de la UE que asciende a 1.244,5 millones de euros. El importe total programado para Andalucía es de más de 1.464 millones de gasto público total, con una ambición ambiental y climática del 51% y con más del 10% destinado a la iniciativa LEADER.

Programa de asistencia material básica FSE+2021-2027 (básico)

La distribución del total en el período 2021-2027 asciende de 563 millones de euros en el total nacional, correspondiendo a Andalucía una quinta parte, lo que supone una ayuda de 112,3 millones de euros (124,7 millones de euros de financiación total), con una tasa de cofinanciación del 90%.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)

## Guía de buenas prácticas en accesibilidad para Destinos Turísticos Inteligentes de Segittur

**Fecha de publicación:** 23/12/2022

**Fuente:** smartcity.es

El modelo de Destinos Turísticos Inteligentes contempla la accesibilidad como uno de sus cinco ejes, junto con la tecnología, la innovación, la sostenibilidad y la gobernanza. Está compuesto por 17 requisitos y 43 indicadores, a través de los cuales se evalúa la gestión e implantación de la accesibilidad en el destino.

En este contexto, la Guía de buenas prácticas en accesibilidad para Destinos Turísticos Inteligentes constituye una recopilación de 21 actuaciones llevadas a cabo en los destinos de la Red DTI y en otros internacionales dirigidas a afrontar los retos de la gestión e implantación de la accesibilidad en los destinos.

Además, identifica ocho desafíos en este sentido: mejorar la colaboración público-privada, incorporar la accesibilidad más allá del ámbito arquitectónico, mejorar la continuidad en los eslabones de la cadena, reforzar los recursos de accesibilidad aplicados a nivel de gestión, contar con información veraz, actualizada y fiable; mejorar la atención personalizada, aumentar la formación y sensibilización, y aproximar soluciones tecnológicas a los usuarios.

Ejemplos de buenas prácticas

La Guía de buenas prácticas en accesibilidad para Destinos Turísticos Inteligentes recoge casos nacionales, de destinos internacionales e iniciativas globales de países.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)

## Ayudas de repotenciación eólica, renovación hidroeléctrica y reciclaje de palas de aerogeneradores

**Fecha de publicación:** 23/12/2022

**Fuente:** SMARTGRIDSINFO.ES

Bajo el título Programas de Repotenciación Circular, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) ha formalizado la primera convocatoria de tres programas de ayudas dedicados a proyectos de repotenciación circular eólica, de renovación hidroeléctrica y de reciclaje de palas de aerogeneradores. Los tres programas cuentan con una dotación conjunta de 222,5 millones de euros de fondos Next Generation EU. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 17 de enero de 2023.

El objetivo de la iniciativa es dotar de mayor eficiencia energética y menor impacto ambiental a instalaciones actuales de generación eólica e hidroeléctrica mediante la renovación tecnológica y el reemplazo total o parcial de sus componentes. Por primera vez, un programa específico subvencionará también propuestas innovadoras de economía circular para el reciclado de palas eólicas y otros elementos compuestos de los parques, en coherencia con lo previsto en el PERTE de Economía Circular.

Tres Programas de Repotenciación Circular

El Programa 1 de Repotenciación Circular, destinado a instalaciones existentes de generación de energía eléctrica eólica para la sustitución completa de aerogeneradores por otros de mayor eficiencia, está dotado con 150 millones.

El Programa 2, orientado a minicentrales hidroeléctricas, cuenta con un presupuesto de 42,5 millones. Su objetivo es modernizar tecnológicamente y medioambientalmente instalaciones de hasta 10 MW, con el objetivo de optimizar su eficiencia energética, así como su mejor adecuación e integración en el territorio.

El Programa 3 incentivará con 30 millones de euros la puesta en marcha de instalaciones de reciclaje de palas de aerogeneradores de carácter innovador.

Criterios de valoración de los proyectos

Además de los requisitos de economía circular y la conservación ambiental, en la valoración de los proyectos se priorizarán las instalaciones ubicadas en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, así como las iniciativas con mayor carga innovadora, de generación de empleo, reciclaje profesional y aprovechamiento de la cadena de valor nacional/europea. Solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado con anterioridad a la solicitud de la ayuda. Los proyectos deberán estar finalizados antes del 15 de enero de 2026 y tendrán que respetar el principio de “no causar un daño significativo” al medioambiente.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Miteco, será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se instrumentarán como una subvención a fondo perdido que el IDAE podrá adelantar al beneficiario.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)

## La Junta destina 26,1 millones en ayudas para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas

**Fecha de publicación:** 21/12/2022

**Fuente:** Junta de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones dirigidas a financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), por un importe de total de 26.182.240,86 euros.

Al amparo del instrumento MRR, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte va a proceder a aprobar las bases reguladoras y a convocar subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a prestar apoyo para la ejecución de proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas.

Según el acuerdo aprobado por el Gobierno andaluz, serán proyectos subvencionables aquellos que permitan conseguir y justificar una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30 %, pudiendo contemplar una o varias actuaciones de mejora de eficiencia energética de la envolvente térmica; de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria; y/o de las instalaciones de iluminación.

Tendrán la condición de beneficiarias todas aquellas personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que sean propietarias de edificios existentes o parte de ellos, destinados total o parcialmente a alojamiento turístico, así como las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios o partes de ellos destinados total o parcialmente a alojamiento turístico. La cuantía máxima de la subvención será del 45% de los costes subvencionables, 55% en el caso de ayudas concedidas a medianas empresas, y 65% en caso de subvenciones concedidas a pequeñas empresas.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)



Sevilla.

